



Proceso Estratégico
Gestión de la Planeación y Desarrollo Institucional
Procedimiento Elaboración Presupuesto de Obra para Proyectos de Inversión

Código: PE-GE-2.4-PR-18

Versión: 1

Fecha de Actualización: 12-03-2021

Página 1 de 6

| | |
|--|--|
| 1. PROCESO/ÁREA DE GESTIÓN RELACIONADA: | Estratégico/Gestión de la Planeación y Desarrollo Institucional. |
| 2. RESPONSABLE(S): | Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional |
| 3. OBJETIVO: | Efectuar la valoración económica estimada de una obra civil enmarcada en un proyecto de inversión. (Nuevo, remodelación o mantenimiento), con el fin de costear la propuesta. |
| 4. ALCANCE: | Inicia con la recepción del listado de actividades por capítulos, cantidades de obra y especificaciones, acompañadas del diseño arquitectónico y estudios técnicos complementarios, de acuerdo a la Lista de Chequeo de Proyectos de Infraestructura Física, hasta la entrega de la información correspondiente al banco de proyectos, para su formulación, valoración o actualización. |
| 5. MARCO NORMATIVO: | <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1469 de abril 30 de 2010, Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones - Decreto 1469 de 2010 - EVA - Función Pública (funcionpublica.gov.co) • Ley 1796 de 13 de julio de 2016, "Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones. - Ley-1796-de-2016-Gestor-Normativo (funcionpublica.gov.co) • Decreto 1077 de 2015 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio del 26 de mayo de 2015 (actualizado el 9 de marzo de 2021) Decreto 1077 de 2015 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio - EVA - Función Pública (funcionpublica.gov.co) • Resolución 0549 de 2015. Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones. Resolución 0549 de 2015 – Consejo Colombiano de Construcción Sostenible – CCCS • Decreto 583 de 2017 del 4 de abril de 2017, modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con las características de la vivienda de interés social y prioritario en tratamiento' de renovación urbana, los requisitos de solicitud y trámite de las licencias urbanísticas y las cesiones anticipadas.- DECRETO 583 DEL 04 DE ABRIL DE 2017.pdf (presidencia.gov.co) • Decreto 1203 del 12 de julio de 2017, Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones. - Decreto-1203-de-2017-Gestor-Normativo (funcionpublica.gov.co) • Ley 1796, "Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de |





Proceso Estratégico Gestión de la Planeación y Desarrollo Institucional Procedimiento Elaboración Presupuesto de Obra para Proyectos de Inversión

Código: PE-GE-2.4-PR-18

Versión: 1

Fecha de Actualización: 12-03-2021

Página 2 de 6

las edificaciones y el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras. - [Ley-1796-de-2016-Gestor-Normativo \(funcionpublica.gov.co\)](#).

- Resolución 1409 (23 de Julio de 2012) Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en Trabajo en Alturas - [3. Reglamento de Trabajo en Alturas. Cambios \[Sólo lectura\] \(arlsura.com\)](#)
- Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017, por la cual se reglamente la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD.y se dictan otras disposiciones - [3a-RESOLUCION-472-DE-2017.pdf \(minambiente.gov.co\)](#)
- Ley 400 de 1997 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR10. La primera reglamentación Decreto 1400 del 7 de junio de 1984, primera actualización Decreto 33 del 9 de enero de 1998, la segunda actualización Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 y ha sido modificado: Decreto 2525 del 13 de julio de 2010, el Decreto 0092 del 17 de enero de 2011, el Decreto 0340 del 13 de febrero de 2012, Decreto 0945 del 05 de junio de 2017 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019. - [Asosismica | DECRETOS MODIFICATORIOS DEL REGLAMENTO NSR-10](#)
- Norma Técnica Colombiana NTC 4595, Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares - [NTC 4595 y 4596 \(mineducacion.gov.co\)](#)
- Norma NTC 2050 del 25 de noviembre de 1998- Código eléctrico colombiano - [NTC2050 - CEC \(idrd.gov.co\)](#), Ajustes 30 de agosto de 2013 - [RETIE RESOLUCION No DE \(minenergia.gov.co\)](#).
- Resolución 180540 del 30 de marzo del 2010, por el cual se modifica el Reglamento técnico de iluminación y alumbrado Público -RETILAP- se establecen los requisitos de eficacia mínima y vida útil de las fuentes lumínicas y se dictan otras disposiciones. [Microsoft Word - ANEXO GENERAL RETILAP RESOLUCION 180540 30-03-2010.doc \(minenergia.gov.co\)](#).
- Decreto número 1072 del 26 de mayo de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. [1f52e341-4def-8d9c-1bee-6e693df5f2d9 \(mintrabajo.gov.co\)](#).
- Decreto Nacional 103 del 20 de enero de 2015, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones - CAPÍTULO II Accesibilidad y otras directrices Artículo 14. Accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad. [Decreto 103 de 2015 Nivel Nacional \(alcaldiabogota.gov.co\)](#).
- Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones. [res 2184 2019 colores bolsas-41.pdf \(minambiente.gov.co\)](#)
- Resolución número 0330 de 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001,





Proceso Estratégico
Gestión de la Planeación y Desarrollo Institucional
Procedimiento Elaboración Presupuesto de Obra para Proyectos de
Inversión

Código: PE-GE-2.4-PR-18

Versión: 1

Fecha de Actualización: 12-03-2021

Página 3 de 6

| | |
|--|---|
| | <p>0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009 - <u>Resolución número 0330 de 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009 - 17 de Junio de 2017 - Diario Oficial de Colombia - Legislación - VLEX 683343657</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución número 2432 de 2009, por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Antiguo de Popayán, declarado como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional - Resolución número 2432 de 2009, por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Antiguo de Popayán, declarado como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional. - 18 de Abril de 2010 - Diario Oficial de Colombia - Legislación - VLEX 196834755. |
|--|---|

6. CONTENIDO:

| No. | Descripción de la Actividad | Cargo Responsable | Punto de Control |
|---------------------------|--|--|---|
| Fase del Planear | | | |
| 1 | Recepciona de documentación, Planos, memorias de diseños complementarios, cotizaciones, etc. | Arquitecto Responsable Supervisor o Interventor de Consultoría | Documentación en físico y/o digital de diseños, memorias, estudios de mercado, etc. |
| 2 | Revisa de documentación. <ul style="list-style-type: none"> Si se encontraron aspectos por definir: Solicita los ajustes hasta que cumplan los requisitos exigidos para que se vuelvan a enviar. <ul style="list-style-type: none"> Si no se encontraron aspectos por definir: Inicia el proceso de elaboración del presupuesto en el programa OBRAS". | Profesional de Presupuestos Supervisor o Interventor de Consultoría | Solicitud por medio físico y/o digital de ajustes de ser necesario |
| 3 | | | |
| Fase del Hacer | | | |
| 4 | Elabora el presupuesto de obra, creando análisis de precios unitarios de conformidad al proyecto en referencia y solicitando cotizaciones para garantizar precios del mercado. | Profesional de Presupuestos Consultor | Documento en físico y/o digital del presupuesto de obra |
| Fase del Verificar | | | |
| 5 | Revisa el presupuesto de obra | Profesional | Acta de aprobación |





Universidad
del Cauca®

Proceso Estratégico
Gestión de la Planeación y Desarrollo Institucional
Procedimiento Elaboración Presupuesto de Obra para Proyectos de
Inversión

Código: PE-GE-2.4-PR-18

Versión: 1

Fecha de Actualización: 12-03-2021

Página 4 de 6

| | | | |
|-------------------------|---|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Si el presupuesto no es aprobado, remítase a la actividad 1• Si el presupuesto es aprobado, remítase a la actividad 2 | encargado | de presupuesto de obra |
| Fase del Ajustar | | | |
| 6 | Una vez aprobado el presupuesto, se remite al banco de proyectos, para su formulación, valoración o actualización. | Profesional Universitario Oficina Planeación Dependencia Supervisor Consultoría | Oficio en físico y/o digital de envío de presupuesto de obra al BPPUC. |
| 7 | Si el proyecto no será financiado con recursos de inversión. Se entrega al área correspondiente, el presupuesto de obra, con sus respectivos reportes a la oficina de obras (construcciones, adecuaciones, remodelaciones, etc.) o al área de compras (mobiliario y equipos) según sea el caso. | Profesional de Presupuestos Supervisor de Consultoría | Oficio en físico y/o digital de envío de presupuesto de obra al respectivo solicitante de este. |



Proceso Estratégico
Gestión de la Planeación y Desarrollo Institucional
Procedimiento Elaboración Presupuesto de Obra para Proyectos de
Inversión

Código: PE-GE-2.4-PR-18

Versión: 1

Fecha de Actualización: 12-03-2021

Página 5 de 6

| | |
|--|--|
| 7. FORMATOS: | Lista de chequeo proyectos de infraestructura física: PE-GE-2.4-FOR-52 Lista de chequeo para presupuestos: PE-GE-2.4-FOR-51 Banco programas y proyectos V4: PE-GE-2.2-PR-9 Anexo E. Solicitud de modificaciones V1: PE-GE-2.2-FOR-45 |
| 8. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES: | <ul style="list-style-type: none">• Insumos: Se refiere a los materiales y herramientas requeridos para la ejecución de las actividades de la obra.• Mano de obra (MO): Valor del personal que ejecuta las actividades de obra. (incluyendo las prestaciones legales vigentes)• Equipos: Como su nombre lo indica se refiere a los equipos necesarios para la ejecución de las actividades de la obra.• Transportes: Se refiere al costo especial que se requiere al traslado de un insumo o equipo a la obra desde su lugar de distribución.• Análisis de precios unitarios (APU): Formato que nos permite calcular de una forma ordenada los costos, de cada una de las actividades de obra. Separando insumos (materiales y herramientas), mano de obra, equipos y finalmente transportes, en el cual se incluyen los rendimientos de cada uno de ellos de acuerdo a su unidad de medida.• Actividades a todo costo: Actividades que incluyen dentro de su precio total, insumos, mano de obra, equipos, transportes y subcontratos requeridos para la ejecución de la actividad, y cuya unidad es única. • Costos directos (CD): Es el valor obtenido de los APU o sea la sumatoria de los grupos de insumos, mano de obra, equipos y transportes• Costos Indirectos (CI): El costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en el sitio de los trabajos. Se suele dividir en tres partes: Administración, Utilidad e Imprevistos.<ul style="list-style-type: none">o Administración (A): Comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo, etc.o Utilidad (U): Es el valor que el contratista espera recibir de remuneración por las actividades ejecutadas en la obra.o Imprevistos(I): Es un valor también que el contratista estima que puede tener en el transcurso de la obra, como por ejemplo obras mal ejecutadas que hay que repetir o costos que no previó en su presupuesto que es contractual como la utilización de una grúa para transportes verticales de insumos. Estos costos deben causarse, relacionarse, justificarse, de lo contrario se descontarán del proyecto.o AUI: Sumatoria de Administración (A), Utilidad (U) e Imprevistos (I)• Programa OBRAS: software, para la elaboración de presupuestos de obras.• Presupuesto: Cuantificación de la obra civil de acuerdo a los análisis de precios unitarios (APU) de cada una de las actividades del mismo multiplicado por las cantidades calculadas de la obra, y este valor afectado por unos costos indirectos (CI = AUI).• Cronograma de ejecución y flujo de fondos: Programación tentativa por capítulos para la elaboración de una obra civil de acuerdo al plazo estimado, y los costos mensuales y acumulados del mismo. |



Proceso Estratégico
Gestión de la Planeación y Desarrollo Institucional
Procedimiento Elaboración Presupuesto de Obra para Proyectos de Inversión

Código: PE-GE-2.4-PR-18

Versión: 1

Fecha de Actualización: 12-03-2021

Página 6 de 6

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:

| FECHA | VERSIÓN: No | CÓDIGO | MODIFICACIONES |
|------------|-------------|------------------|----------------------------|
| 12-03-2021 | 1 | PE-GE-2.4-PR- 18 | Creación del procedimiento |

10. ANEXOS:

Anexo A. Nombre de Anexo A
 Anexo B. Nombre de Anexo B

| ELABORACIÓN | REVISIÓN |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Nombre: Ing. Juan Bernardo Kimmel | Nombre: Francy Lorena Oviedo Perdomo |
| Responsable Subproceso | Responsable Proceso |
| Cargo: Contratista OPDI | Cargo: Profesional Universitario OPDI |
| Fecha: 10/03/2021 | Fecha: 10/03/2021 |
| REVISIÓN | APROBACIÓN |
| Nombre: | |
| Responsable de Gestión de Calidad | |
| Cargo: | Rector |
| Fecha: | Fecha: |